

## **Resuelve el ITEI Denuncia penal en contra de Colegio de Bachilleres de Jalisco**

En sesión ordinaria celebrada este martes 22 de junio de 2010, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) acordó con base en el artículo 108 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, presentar denuncia penal en contra de quienes resulten responsables del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), por incumplir con la resolución emitida por el Consejo el 22 de septiembre de 2009 correspondiente al recurso de revisión 442/2009, a través del cual se ordenó entregar la información relativa al puntaje de las evaluaciones del concurso mixto (interno y externo), para asignación de horas vacantes que se llevó a cabo en agosto de 2009. Asimismo, se ordenó iniciar el procedimiento de propuesta de sanción correspondiente que permita determinar a los responsables del incumplimiento a dicha resolución.

Durante la sesión el Consejo resolvió 19 recursos de revisión de la siguiente forma: 13 fundados ordenándose la entrega de la información, 1 infundado, 1 fundado parcialmente, en 1 se confirma la respuesta del sujeto obligado y en 3 se solicita a los sujetos obligados que funden y motiven la respuesta.

Por otra parte, el Presidente del Consejo, Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga hizo entrega para su análisis y posterior aprobación de una iniciativa para reformar el Reglamento Interior del Instituto.

Enseguida, el Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga presentó al Consejo los siguientes criterios elaborados por la Dirección Jurídica para su revisión y posterior autorización: "Criterios que determinan que las comunicaciones de los integrantes de los sujetos obligados a través del correo electrónico oficial en ejercicio de sus atribuciones u obligaciones son información pública" y los "Criterios que delimitan el supuesto de incompetencia previsto en el artículo 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco".

En ese sentido, el Consejo aprobó este martes los "Criterios que delimitan los conceptos de elementos necesarios y la forma de reproducción de la información solicitada comprendidos en la fracción III del artículo 62 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco", los cuales serán publicados en la página de Internet del ITEI.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 21 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

### **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**